



Punta Arenas, septiembre 12 de 2018

GG 181/18

Señor
Joaquín Cortés Huerta
Presidente Comisión Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial: Demanda arbitral en contra de Empresa Portuaria Austral

De mi consideración,

En cumplimiento a la normativa vigente, informo a Ud., que la Empresa Portuaria Austral, RUT.: 61.956.700-5, inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión de Mercado Financiero (Ex SVS), bajo el N°82, en virtud de los dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N°18.045, y en la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, comunica en carácter de Hecho Esencial, la siguiente materia:

Con fecha 10 de septiembre de 2018, Empresa Portuaria Austral ha sido notificada de la interposición de una demanda arbitral en su contra, por parte de la Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria SpA en relación al Contrato de "Mejoramiento Capacidad de Atraque Muelle A. Prat-Punta Arenas" de fecha 26 de enero de 2016 y sus modificaciones (el "Contrato"), por la que persigue mediante su acción principal, obtener la suma de \$4.198.249.116 (cuatro mil ciento noventa y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento dieciséis pesos), sin perjuicio de otras acciones subsidiarias.

En relación con esta materia, hacemos presente que las obras asociadas a este Contrato fueron concluidas y luego recepcionadas en agosto de 2017. Asimismo, la Empresa Portuaria Austral tiene la convicción de haber cumplido oportunamente cada una de las obligaciones emanadas del referido Contrato, y haber actuado de buena fe en relación con el mismo, de modo que se encuentra preparando su defensa judicial letrada, a fin de que la demanda arbitral sea rechazada.

Sin otro particular, le saluda,


Patricia López Marieu
Gerente General
Empresa Portuaria Austral

